



SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L.

Fecha: 30-01-2019

D/Dª MANUEL ALONSO RAMIREZ

C/ FATIMA, 12 - 2ªA

28917 LEGANES MADRID

Tlf.: 603891028

Asunto: Cumplimiento Normativa Protección de Datos

Una vez remitido el procedimiento y clausulado de Información de su Organización. Nos complace remitirle importante documentación relativa al Cumplimiento Legal en su Empresa de la Normativa de Protección de Datos de carácter personal:

Capítulo I. Política de seguridad de datos personales de su Empresa

Capítulo II. Descripción de las actividades de tratamiento de datos

Capítulo III. Mapa de riesgos de los tratamiento de datos realizados

Capítulo IV. Registro de Actividades de tratamiento de datos

Capítulo V. Medidas de seguridad aplicables

Anexos

Por favor, revise esta documentación y consúltenos cualquier duda por los medios habituales: Extranet www.totaldat.es , teléfono o correo electrónico, estaremos encantados de atenderle.

El próximo hito de su proceso de Adecuación a la Normativa de Protección de datos es el alta de su empresa en nuestro campus de formación on-line, y posteriormente la Auditoría de verificación.

Atentamente,

BERNARDINO SANCHEZ , LETICIA

DOCUMENTACIÓN RGPD SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L.



Elaborado por: TOTAL DAT, S.L.U.

Revisado por: BERNARDINO SANCHEZ LETICIA

Aprobado por: SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L.

Fecha revisión: 29-01-2019

La presente documentación de Cumplimiento RGPD ha sido elaborado bajo la responsabilidad de SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L., que responde de la veracidad y exactitud de las informaciones aportadas para la confección de la Documentación.



CONTENIDO

Prólogo

I. Política de Protección de Datos Personales en SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L.

II. Descripción de las actividades de tratamiento de datos:

- CLIENTES
- EMPLEADOS
- FORMULARIO WEB
- CURRICULUMS

III. Mapa de Riesgos

IV. Registro de Actividades de Tratamiento de Datos

V. Medidas de seguridad

Anexos

- Procedimiento y Registro Violación de Datos Personales
- Procedimiento y Modelos ejercicio de Derechos
- Modelo Contrato Encargado del Tratamiento

PRÓLOGO

La normativa de Protección de Datos, tiene por objeto hacer frente a los riesgos que para los derechos de la personalidad pueden suponer el acopio y tratamiento de datos personales. Esta protección derivada del Derecho Fundamental a la Protección de datos, se diseña desde el conocimiento de que las nuevas tecnologías empleadas en el tratamiento de datos no sólo traen riesgo sino también beneficio tanto a la sociedad como al individuo, lo que se ha tenido en cuenta a la hora de redefinir las obligaciones/procedimientos que efectivamente aportan valor a SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L. en sus tratamientos de datos.

El Reglamento Europeo de Protección de Datos contiene dos principios generales:

- **Enfoque de riesgo.** De acuerdo con este principio la aplicación de las medidas previstas por el RGPD debe adaptarse, por tanto, a las características de las organizaciones, teniendo en cuenta la naturaleza, el ámbito, el contexto y los fines del tratamiento así como el riesgo para los derechos y libertades de las personas.
- **Responsabilidad proactiva.** En términos prácticos, este principio requiere que las organizaciones analicen qué datos tratan, con qué finalidades lo hacen y qué tipo de operaciones de tratamiento llevan a cabo. A partir de este conocimiento deben determinar de forma explícita la forma en que aplicarán las medidas que el RGPD prevé, asegurándose de que esas medidas son las adecuadas para cumplir con el mismo y de que pueden demostrarlo ante los interesados y ante las autoridades de supervisión.

Entre las ventajas de una adecuada gestión de los datos personales, podemos citar:

- Cumplimiento de la legislación vigente
- La evitación de sanciones
- Mejora de la imagen (clientes y competencia) y generación de confianza (empleados)
- Mejora de los procesos de gestión, fomentando el control sobre diversos aspectos organizacionales.
- Compromiso de la dirección que deberá dotarse de herramientas organizativas de control, seguimiento y revisión

Para maximizar los beneficios de su cumplimiento en Protección de datos, una doble recomendación:

- De visibilidad a su cumplimiento normativo.
- Amplíe el ámbito de protección de las medidas de seguridad contenidas en este Documento a todas aquellas informaciones de su Organización, que si bien no están amparadas en la normativa de Protección de Datos son, a su criterio, confidenciales.



I. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L. (la “Empresa”) es una Organización en la que se dan actividades de tratamientos de datos de carácter personal, lo que le atribuye una importante responsabilidad en el diseño y organización de procedimientos de modo que estén alineados con el cumplimiento legal en esta materia.

En el ejercicio de estas responsabilidades y con el objeto de establecer los principios generales que deben regir el tratamiento de los datos de carácter personal en la Empresa, aprueba esta Política de protección de datos de carácter personal, que notifica a sus Empleados y pone a disposición de todos sus grupos de Interés.

1. Finalidad

La Política de protección de datos de carácter personal es una medida de *Responsabilidad proactiva* que tiene la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación aplicable en esta materia y relación a ésta, el respeto del derecho al honor y a la intimidad en el tratamiento de los datos de carácter personal de todas las personas que se relacionan con La Empresa.

En desarrollo de lo dispuesto en esta Política de protección de datos de carácter personal, se establecen cuáles son los Principios que rigen el tratamiento de datos en la organización y en consecuencia, los procedimientos, y las medidas organizativas y de seguridad que las personas afectadas por esta Política se comprometen a implementar en su ámbito de responsabilidad.

Con este fin, la Dirección asignará las responsabilidades al personal que participa en las operaciones de tratamiento de datos.

2. Ámbito de aplicación

Esta Política de protección de datos de carácter personal será de aplicación a la Empresa, a sus administradores, directivos y empleados, así como a todas las personas que se relacionen con ella, con inclusión expresa de los proveedores de servicio con acceso a datos (“Encargados del tratamiento”)

3. Principios del tratamiento de los datos de carácter personal

Como principio general, La Empresa cumplirá escrupulosamente con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal y debe ser capaz de demostrarlo (Principio de «responsabilidad proactiva»), prestando especial atención a aquellos tratamientos que puedan suponer un mayor riesgo para los derechos de los afectados (Principio de «enfoque de riesgo»).

En relación a lo expuesto SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L. velará por el cumplimiento de



los siguientes Principios:

- *Licitud, lealtad, transparencia y limitación de la finalidad.* El tratamiento de datos siempre deberá ser informado al afectado, mediante cláusulas y otros procedimientos; y sólo se considerará legítimo si hay consentimiento para el tratamiento de datos (con especial atención al prestado por los menores de edad), o cuenta con otra legitimación válida y la finalidad del mismo es acorde a Normativa.
- *Minimización de datos.* Los datos tratados deberán ser adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación a los fines del tratamiento.
- *Exactitud.* Los datos deberán ser exactos y, si fuera necesarios, actualizados. A este respecto se adoptarán las medidas necesarias para que se supriman o rectifiquen sin dilación los datos personales que sean inexactos con respecto a los fines del tratamiento.
- *Limitación del plazo de conservación.* Los datos serán mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.
- *Integridad y Confidencialidad.* Los datos serán tratados de tal manera que se garantice una seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de las medidas técnicas u organizativas apropiadas.
- *Cesiones de datos.* Queda prohibida la compra u obtención de datos de carácter personal de fuentes ilegítimas o en aquellos casos en los que dichos datos hayan sido recabados o cedidos contraviniendo la ley o no se garantice suficientemente su legítima procedencia.
- *Contratación de proveedores con acceso a datos.* Sólo se elegirán para su contratación a proveedores que ofrezcan garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y de seguridad apropiadas en el tratamiento de datos. Con estos terceros se documentará el debido Acuerdo a este respecto.
- *Transferencias internacionales de datos.* Todo tratamiento de datos de carácter personal sujeto a normativa de la Unión Europea que implique una transferencia de datos fuera del Espacio Económico Europeo deberá llevarse a cabo con estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley aplicable.
- *Derechos de los afectados.* La Empresa facilitará a los afectados el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad, estableciendo a tal efecto los procedimientos internos, y en particular los modelos para su ejercicio que resulten necesarios y oportunos, los cuales deberán



satisfacer, al menos, los requisitos legales aplicables en cada caso.

La Empresa promoverá que los principios recogidos en esta Política de protección de datos de carácter personal sean tenidos en cuenta (i) en el diseño e implementación de todos los procedimientos de trabajo, (ii) en los productos y servicios ofrecidos (iii) en todos los contratos y obligaciones que formalicen o asuman y (iv) en la implantación de cuantos sistemas y plataformas permitan el acceso de empleados o terceros y/o la recogida o tratamiento de datos de carácter personal.

4. Compromiso de los trabajadores

Los trabajadores son informados de la presente Política y se declaran conscientes de que la información de carácter personal es un activo de la Empresa, y a este respecto se adhieren a ella, comprometiéndose a lo siguiente:

- Realizar la formación de sensibilización en Protección de datos que la Empresa pone a su disposición.
- Aplicar las medidas de seguridad a nivel de usuario que apliquen a su puesto de trabajo, sin perjuicio de las responsabilidades en su diseño e implantación que se puedan pudieran atribuírsele en función de su rol dentro de SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L..
- Utilizar los formatos establecidos para el ejercicio de Derechos por parte de los afectados e informar a la Empresa de forma inmediata de modo que pueda hacerse efectiva la respuesta.
- Informar a la Empresa, tan pronto tenga conocimiento, de desviaciones de lo establecido en esta Política, en particular de “Violaciones de seguridad de los datos personales”, utilizando para ello el formato establecido al efecto.

5. Control y evaluación

Se realizará una verificación, evaluación y valoración anual, o cada vez que haya cambios significativos en los tratamientos de datos, de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L.

II. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS

Ciclo de vida de los datos: CLIENTES

	Captura de datos	Clasificación/ Almacenamiento	Uso/Tratamiento	Cesión / Encargo tratamiento	Destrucción
Actividades del proceso	Mensajería electrónica Grabación / anotación datos	Semiautomatizado	Semiautomatizado	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON COMPETENCIA EN LA MATERIA, ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS Interconexión, Transferencia	Borrado, Manual
Datos tratados	- Categorías Especiales de datos: ---- - Otros Datos: Dirección, E-mail, Económicos, financieros y seguros, Nombre y apellidos, Teléfono	- Categorías Especiales de datos: ---- - Otros Datos: Dirección, E-mail, Económicos, financieros y seguros, Nombre y apellidos, Teléfono	- Categorías Especiales de datos: ---- - Otros Datos: Dirección, E-mail, Económicos, financieros y seguros, Nombre y apellidos, Teléfono	- Encargado Tratamiento Categorías Especiales de Datos: No - Cesiones Categorías Especiales de Datos: No	Borrado , Manual
Intervinientes involucrados	GERENTE	GERENTE	GERENTE	GERENTE	Borrado , Manual
Hardware	Mobiliario, Ord. Portátil	Mobiliario, Ord. Portátil	Mobiliario, Ord. Portátil	Mobiliario, Ord. Portátil	Borrado, Manual

Software	S.O WINDOWS/ OUTLOOK / GMAIL / HERRAMIENTAS OFFICE	S.O WINDOWS/ OUTLOOK / GMAIL / HERRAMIENTAS OFFICE	S.O WINDOWS/ OUTLOOK / GMAIL / HERRAMIENTAS OFFICE	S.O WINDOWS/ OUTLOOK / GMAIL / HERRAMIENTAS OFFICE	Software borrado
----------	--	--	--	--	------------------

Roles		
Interesados	Clientes y usuarios	
Responsable del tratamiento	SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L.	
Encargados del tratamiento	AEP ASESORES S.L.	
Terceras partes involucradas	Origen	
	Cesiones	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON COMPETENCIA EN LA MATERIA, ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS

Descripción sistemática de operaciones		
Principales transferencias / envío de datos	Entrada datos	Mensajería electrónica,
	Salida datos	
Flujos de datos entre sistemas	Cloud Computing	Si
	Cesiones	Interconexión Transferencia
Productos o servicios generados por procesamiento de datos	DATOS UTILIZADOS CON LA FINALIDAD DE GESTIONAR LA RELACIÓN CON LOS CLIENTES, ASÍ COMO LA FACTURACIÓN Y OBLIGACIONES INHERENTES	
Procedimiento información	Información básica	Información ampliada
	Correo electrónico Presentación ficha de datos / Cartelería visible	Correo electrónico con información ampliada. Ficha datos / cartelería visible con información ampliada.
Procedimiento obtención consentimiento	Ejecución de un contrato. DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Procedimiento ejercicio derechos	Escrito dirigido a SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L. acompañado de copia de su DNI.	
Contratos encargado del tratamiento	Revisados y archivados junto con esta documentación.	
Transferencias Internacionales	No se prevén transferencias internacionales	

NOTA AL RESPONSABLE: se deben incluir

Copia de contrato con Encargado del tratamiento: - AEP ASESORES S.L.

Ciclo de vida de los datos: EMPLEADOS

	Captura de datos	Clasificación/ Almacenamiento	Uso/Tratamiento	Cesión / Encargo tratamiento	Destrucción
Actividades del proceso	Mensajería electrónica	Semiautomatizado	Semiautomatizado		Borrado
Datos tratados	- Categorías Especiales de datos: ---- - Otros Datos: Académicos y profesionales, Características personales, Detalles del empleo, Dirección, E-mail, Económicos, financieros y seguros, Fotocopia DNI, Imagen / voz, NIF / CIF, Nombre y apellidos, Nº SS / Mutuality, Teléfono	- Categorías Especiales de datos: ---- - Otros Datos: Académicos y profesionales, Características personales, Detalles del empleo, Dirección, E-mail, Económicos, financieros y seguros, Fotocopia DNI, Imagen / voz, NIF / CIF, Nombre y apellidos, Nº SS / Mutuality, Teléfono	- Categorías Especiales de datos: ---- - Otros Datos: Académicos y profesionales, Características personales, Detalles del empleo, Dirección, E-mail, Económicos, financieros y seguros, Fotocopia DNI, Imagen / voz, NIF / CIF, Nombre y apellidos, Nº SS / Mutuality, Teléfono	- Encargado Tratamiento Categorías Especiales de Datos: No - Cesiones Categorías Especiales de Datos: No	Borrado

Intervinientes involucrados	GERENTE	GERENTE	GERENTE	GERENTE	Borrado
Hardware	Ord. Portátil	Ord. Portátil	Ord. Portátil	Ord. Portátil	Borrado
Software	S.O WINDOWS/ OUTLOOK / GMAIL / HERRAMIENTAS OFFICE	S.O WINDOWS/ OUTLOOK / GMAIL / HERRAMIENTAS OFFICE	S.O WINDOWS/ OUTLOOK / GMAIL / HERRAMIENTAS OFFICE	S.O WINDOWS/ OUTLOOK / GMAIL / HERRAMIENTAS OFFICE	Software borrado

Roles		
Interesados	Empleados	
Responsable del tratamiento	SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L.	
Encargados del tratamiento	AEP ASESORES S.L.	
	PREVING CONSULTORES S.L.U.	
Terceras partes involucradas	Origen	
	Cesiones	

Descripción sistemática de operaciones		
Principales transferencias / envío de datos	Entrada datos	Mensajería electrónica
	Salida datos	
Flujos de datos entre sistemas	Cloud Computing	No
	Cesiones	
Productos o servicios generados por procesamiento de datos	DATOS UTILIZADOS CON LA FINALIDAD DE GESTIONAR LA RELACIÓN CON LOS EMPLEADOS ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES INHERENTES A ELLOS	
Procedimiento información	Información básica	Información ampliada
	Correo electrónico	Correo electrónico con información ampliada.
Procedimiento obtención consentimiento	Ejecución de un contrato. LABORAL	
Procedimiento ejercicio derechos	Escrito dirigido a SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L. acompañado de copia de su DNI.	
Contratos encargado del tratamiento	Revisados y archivados junto con esta documentación.	
Transferencias Internacionales	No se prevén transferencias internacionales	

NOTA AL RESPONSABLE: se deben incluir

Copia de contrato con Encargado del tratamiento: - AEP ASESORES S.L.

Copia de contrato con Encargado del tratamiento: - PREVING CONSULTORES S.L.U.

Ciclo de vida de los datos: FORMULARIO WEB

	Captura de datos	Clasificación/ Almacenamiento	Uso/Tratamiento	Cesión / Encargo tratamiento	Destrucción
Actividades del proceso	Navegación o formulario web	Automatizado	Automatizado		Borrado
Datos tratados	- Categorías Especiales de datos: ---- - Otros Datos: E-mail, Nombre y apellidos	- Categorías Especiales de datos: ---- - Otros Datos: E-mail, Nombre y apellidos	- Categorías Especiales de datos: ---- - Otros Datos: E-mail, Nombre y apellidos	- Encargado Tratamiento Categorías Especiales de Datos: No - Cesiones Categorías Especiales de Datos: No	Borrado
Intervinientes involucrados	GERENTE	GERENTE	GERENTE	GERENTE	Borrado
Hardware	Ord. Portátil	Ord. Portátil	Ord. Portátil	Ord. Portátil	Borrado
Software	S.O WINDOWS/ OUTLOOK / GMAIL / HERRAMIENTAS OFFICE	S.O WINDOWS/ OUTLOOK / GMAIL / HERRAMIENTAS OFFICE	S.O WINDOWS/ OUTLOOK / GMAIL / HERRAMIENTAS OFFICE	S.O WINDOWS/ OUTLOOK / GMAIL / HERRAMIENTAS OFFICE	Software borrado

Roles		
Interesados	Solicitantes	
Responsable del tratamiento	SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L.	
Encargados del tratamiento		
Terceras partes involucradas	Origen	
	Cesiones	

Descripción sistemática de operaciones		
Principales transferencias / envío de datos	Entrada datos	Navegación o formulario web
	Salida datos	
Flujos de datos entre sistemas	Cloud Computing	No
	Cesiones	
Productos o servicios generados por procesamiento de datos	DATOS UTILIZADOS CON LA FINALIDAD DE GESTIONAR LAS CONSULTAS QUE SE REALIZAN A TRAVÉS DE LA WEB	
Procedimiento información	Información básica	Información ampliada
	Página Web	
Procedimiento obtención consentimiento	Clara acción afirmativa.	
Procedimiento ejercicio derechos	Escrito dirigido a SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L. acompañado de copia de su DNI.	
Contratos encargado del tratamiento	Revisados y archivados junto con esta documentación.	
Transferencias Internacionales	No se prevén transferencias internacionales	

Ciclo de vida de los datos: CURRICULUMS

	Captura de datos	Clasificación/ Almacenamiento	Uso/Tratamiento	Cesión / Encargo tratamiento	Destrucción
Actividades del proceso	Mensajería electrónica	Automatizado	Automatizado		Borrado
Datos tratados	- Categorías Especiales de datos: ---- - Otros Datos: Académicos y profesionales, Características personales, Dirección, E-mail, Imagen / voz, NIF / CIF, Nombre y apellidos, Teléfono	- Categorías Especiales de datos: ---- - Otros Datos: Académicos y profesionales, Características personales, Dirección, E-mail, Imagen / voz, NIF / CIF, Nombre y apellidos, Teléfono	- Categorías Especiales de datos: ---- - Otros Datos: Académicos y profesionales, Características personales, Dirección, E-mail, Imagen / voz, NIF / CIF, Nombre y apellidos, Teléfono	- Encargado Tratamiento Categorías Especiales de Datos: No - Cesiones Categorías Especiales de Datos: No	Borrado
Intervinientes involucrados	----	----	----	----	Borrado
Hardware	----	----	----	----	Borrado
Software	----	----	----	----	Software borrado

Roles		
Interesados	Solicitantes	
Responsable del tratamiento	SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L.	
Encargados del tratamiento		
Terceras partes involucradas	Origen	
	Cesiones	

Descripción sistemática de operaciones		
Principales transferencias / envío de datos	Entrada datos	Mensajería electrónica
	Salida datos	
Flujos de datos entre sistemas	Cloud Computing	No
	Cesiones	
Productos o servicios generados por procesamiento de datos	DATOS UTILIZADOS CON LA FINALIDAD DE GESTIONAR LA RELACIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES INHERENTES A ELLOS	
Procedimiento información	Información básica	Información ampliada
	Correo electrónico	Correo electrónico con información ampliada.
Procedimiento obtención consentimiento	Clara acción afirmativa.	
Procedimiento ejercicio derechos	Escrito dirigido a SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L. acompañado de copia de su DNI.	
Contratos encargado del tratamiento	Revisados y archivados junto con esta documentación.	
Transferencias Internacionales	No se prevén transferencias internacionales	

III. MAPA DE RIESGOS

El art. 24.1 del Reglamento Europeo de Protección de datos (RGPD) establece que: *“Teniendo en cuenta la naturaleza, el ámbito, el contexto y los fines del tratamiento así como los riesgos de diversa probabilidad y gravedad para los derechos y libertades de las personas físicas, el responsable del tratamiento aplicará medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme con el presente Reglamento”* Como podemos comprobar el RGPD condiciona la adopción de las medidas de responsabilidad proactiva al riesgo que los tratamientos puedan suponer para los derechos y libertades de los interesados.

Este riesgo debe ponderarse sobre la base de una evaluación objetiva mediante la cual se determine si las operaciones de tratamiento de datos suponen un riesgo o si el riesgo es alto, atendiendo a los tipos de tratamiento, la naturaleza de los datos, el número de interesados afectados y la cantidad y variedad de tratamientos que una misma organización lleve a cabo.

A resultas de este Análisis, en SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L. documenta este Mapa de Riesgos sobre los tratamientos de datos descritos en el capítulo anterior.

	Tipología de Riesgo	Riesgos	Medidas de control
Protección de los datos personales	Integridad		Las medidas técnicas de seguridad indicadas en este documento.
	Confidencialidad		
	Disponibilidad		
Derechos y libertades de los interesados	Garantizar el ejercicio de los derechos de los interesados	- Ausencia de legitimidad para el tratamiento de datos	Las medidas organizativas indicadas en este documento.
	Garantizar los principios relativos al tratamiento	- Tratamiento ilícito de datos personales	

La metodología seguida para la confección de este Mapa de Riesgos se basa en la información aportada por SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L. a la consultora especializada Totaldat, SLU sobre los tratamientos de datos realizados en la Organización. Los criterios tenidos en cuenta para el análisis previo han considerado los factores señalados a continuación:

- Finalidad de los tratamientos
- Nº de personas afectadas
- Uso de nuevas tecnologías
- Tratamiento de datos de menores o colectivos especialmente vulnerables
- Tratamiento de categorías especiales de datos
- Tipología de datos: geolocalización, monitorización, etc.
- Tratamiento de datos sometidos a secreto profesional

- Origen de la información distinta del propio interesado
- Distintas fuentes de origen de los datos tratados
- Sistema de tratamiento
- Nº de usuarios de la información
- Uso de información identificativa aceptada en usos mercantiles: firma electrónica, fotocopia DNI entre otros
- Cesiones de datos
- Cadenas complejas de Encargados de tratamiento

Asimismo, se ha analizado para cada actividad de tratamiento de datos, si entraña un riesgo alto con el objetivo de determinar si se requiere una Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos (EIPD). Como resultado de este Análisis se concluye que no es necesario realizar una Evaluación de Impacto en Privacidad por no darse las circunstancias de riesgo requeridas para ello.

IV. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS

Los responsables y encargados del tratamiento o, en su caso, sus representantes deberán mantener el registro de actividades de tratamiento al que se refiere el artículo 30 del RGPD, salvo que sea de aplicación la excepción prevista en su apartado 5.

Cuando el responsable o el encargado del tratamiento hubieran designado un delegado de protección de datos deberán comunicarle cualquier adición, modificación o exclusión en el contenido del registro.

A continuación se relacionan los distintos tratamientos de datos realizados bajo responsabilidad de SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L., organización con domicilio social en C/ FATIMA, 12 - 2ªA , 28917 de la localidad LEGANES , MADRID, con el e-mail administracion@securem.es, y teléfono 603891028, ---

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Tratamiento	Finalidad	Categorías Interesados	Categorías Datos Personales	Cesiones de datos	Transferencias Internacionales	Período de conservación	Medidas seguridad	Actualizado a
1 - TRATAMIENTO CLIENTES	GESTIÓN DE CLIENTES, CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA	Clientes y usuarios	Dirección E-mail Económicos, financieros y seguros Nombre y apellidos Teléfono	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON COMPETENCIA EN LA MATERIA ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS	No se prevén transferencias internacionales	Los datos personales tratados se conservarán en todo caso mientras sean necesarios para la finalidad del tratamiento, y se suprimirán a solicitud del interesado, o una vez finalizado el tratamiento sin perjuicio de su conservación por los plazos establecidos en Legislación Tributaria para atender posibles responsabilidades.	Las Medidas técnicas y organizativas descritas.	29-01-2019
2 - TRATAMIENTO EMPLEADOS	GESTIÓN DE NÓMINAS PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES RECURSOS HUMANOS	Empleados	Académicos y profesionales Características personales Detalles del empleo Dirección E-mail Económicos, financieros y seguros Fotocopia DNI Imagen / voz NIF / CIF Nombre y apellidos Nº SS / Mutualidad Teléfono		No se prevén transferencias internacionales	Los datos personales tratados se conservarán en todo caso mientras sean necesarios para la finalidad del tratamiento, y se suprimirán a solicitud del interesado, o una vez finalizado el tratamiento sin perjuicio de su conservación por los plazos establecidos en Legislación Laboral para atender posibles responsabilidades.	Las Medidas técnicas y organizativas descritas.	29-01-2019
3 - TRATAMIENTO FORMULARIO WEB	GESTIÓN DE CLIENTES, CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA	Solicitantes	E-mail Nombre y apellidos		No se prevén transferencias internacionales	Los datos personales tratados se conservarán en todo caso mientras sean necesarios para la finalidad del tratamiento, y se suprimirán a solicitud del interesado, o una vez finalizado el tratamiento sin perjuicio de su conservación por los plazos establecidos en para atender posibles responsabilidades.	Las Medidas técnicas y organizativas descritas.	29-01-2019
4 - TRATAMIENTO CURRICULUMS	RECURSOS HUMANOS	Solicitantes	Académicos y profesionales Características personales Dirección E-mail Imagen / voz NIF / CIF Nombre y apellidos Teléfono		No se prevén transferencias internacionales	Los datos personales tratados se conservarán en todo caso mientras sean necesarios para la finalidad del tratamiento, y se suprimirán a solicitud del interesado, o una vez finalizado el tratamiento sin perjuicio de su conservación por los plazos establecidos en para atender posibles responsabilidades.	Las Medidas técnicas y organizativas descritas.	29-01-2019

V. DESCRIPCIÓN GENERAL DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y TÉCNICAS DE SEGURIDAD

Si desea ampliar información sobre las medidas más complejas haga click en los enlaces o consulte a Totaldat.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS	
<u>Delegado de Protección de Datos o Personal coordinado con Total.dat</u>	<p>El Delegado de Protección de datos puede ser de designación obligatoria o voluntaria, consulte con Totaldat.</p> <p>El Responsable del tratamiento tiene que designar a uno o varios interlocutores con Totaldat (no es una delegación de responsabilidad)</p> <p>El interlocutor designado en la empresa es el Responsable de transmitir a Totaldat las cuestiones que afecten al tratamiento de los datos personales en SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L.</p>
Personal	<p>El personal debe adherirse a la Política de tratamiento de datos del Responsable del tratamiento.</p> <p>Formación de sensibilización que incluye: confidencialidad, Derechos de los titulares de datos, Seguridad en el puesto de trabajo (<i>Política de mesas y pantallas limpias+Uso de internet y correo+Notificación violaciones seguridad+Movilidad</i>) y consecuencias del incumplimiento.</p>
Asesoría Jurídica y Auditoría	Totaldat
Notificaciones de Violaciones de seguridad de datos	<p>Asesoría jurídica especializada en Protección de Datos</p> <p>Auditoría anual con informe de detección de deficiencias y propuestas correctoras y actualizaciones cuando se produzcan cambios relevantes</p>
Política de tratamiento de datos	<p>Registro de Incidentes de seguridad <u><i>según anexo 1. de este documento</i></u></p> <p>Procedimiento de notificación y gestión de incidentes de seguridad.</p>
Procedimiento ARSLOP	<p>El Órgano de gobierno de la Entidad debe aprobar y dar difusión a la Política de tratamiento de datos de la Empresa, incluida en este documento.</p> <p>La política establece principios de actuación que deben ser observados y se extiende tanto a empleados como a proveedores con acceso a datos. Para estos últimos deberá formalizarse en un acuerdo específico.</p>
Confidencialidad	<p>Obligación de tramitar las solicitudes de ejercicio de Derechos facilitando formatos, cuando sea necesario y derivando a la Asesoría jurídica tan pronto se tenga conocimiento. <u><i>Según anexo 2 de este documento</i></u></p> <p>Durante la revisión o tramitación de los documentos, la persona a cargo de los mismos debe ser diligente y custodiarla para evitar accesos no autorizados.</p> <p>Destrucción de papel y/o soportes con datos personales.</p>

	<p style="text-align: center;">Sólo tratamientos manuales</p> <p>El archivo de los documentos debe realizarse según criterios que faciliten su consulta y localización para garantizar el ejercicio de los derechos ARSLOP</p> <p>Medidas que impidan el acceso o manipulación en el traslado de documentación</p>
<p>Control de acceso</p>	<p>Accesos permitidos a cada usuario según las funciones asignadas. Criterio de “necesidad de saber” y aplicación principio “Menos privilegios”</p> <p>Mecanismos que eviten el acceso a datos o recursos con derechos distintos de los autorizados</p> <p>Sistema de información ubicado en lugar de acceso restringido</p>
<p>MEDIDAS TÉCNICAS</p>	
<p>Seguridad del sistema</p>	<p style="text-align: center;">Sólo tratamientos automatizados o semiautomatizados</p> <p>Actualización de ordenadores y dispositivos cada vez que haya actualizaciones disponibles.</p> <p>Antivirus actualizados instalados en servidor, ordenadores y dispositivos</p> <p>Cortafuegos. Sirve para controlar quién accede a la información guardada en nuestro equipo, y qué información sale de él hacia el exterior.</p> <p>Cifrado en soportes. Hoy en día prácticamente todos los sistemas operativos incluyen de forma nativa herramientas que nos permite cifrar nuestros datos. Para cifrar archivos sueltos existen aplicaciones de software libre específicas de cifrado que nos permitirán mantener nuestros datos seguros de manera gratuita.</p> <p>Copia de seguridad cifrada en un segundo soporte. Verificadas y con periodicidad como mínimo semanal, ee este modo contribuimos a garantizar la integridad, confidencialidad e integridad la información en caso de catástrofe (incendio, robo)</p> <p>Configuración redes wifi Un <i>router</i> wifi obsoleto o mal configurado puede ser una puerta abierta a nuestros sistemas, una invitación para que nos roben datos o para utilizar nuestros recursos.</p> <p>Inventario y etiquetado de soportes y ordenadores. El inventario de activos, en este caso <i>hardware</i>, conforma el primer elemento de la cadena en un sistema de gestión de la seguridad de un sistema</p> <p>Monitoreo del sistema y filtrar tráfico de red para detectar posibles situaciones sospechosas</p> <p>Segmentación redes/división en dominios</p> <p style="text-align: center;">Sólo si pagina web con formulario contacto o Extranet/Intranet</p> <p>SSL o TLS en página web. Es importante destacar que sea cual sea el certificado empleado otorgará confidencialidad a la información transmitida y además garantizará su integridad.</p>
<p>Identificación y Autenticación</p>	<p style="text-align: center;">Sólo tratamientos semiautomatizados o mixtos</p> <p>Sistema de identificación y autenticación robusto. La manera de autenticarnos en cualquier servicio o sistema mediante un identificador de usuario y una clave de acceso es muy</p>

cómoda y el estándar de facto en la actualidad.

Procedimiento seguro de asignación, custodia y distribución de contraseñas. Este procedimiento debe tener en cuenta los cambios en los roles del usuario, y en consecuencia la baja o modificación de las claves, que por regla general debe hacerse al menos una vez al año.

Mismas condiciones para personal ajeno con acceso a los recursos de datos. Cuando personal externo deba acceder a los sistemas de información, se aplicará el mismo procedimiento.

Almacenamiento ininteligible de las contraseñas. No estarán almacenadas en claro en memoria interna más de lo imprescindible, ni asociadas a las teclas de función, ni incluidas en conjuntos de sentencias, ni en soportes informáticos, en pantalla, tablas de números u otros datos usados para la generación, en su caso, estarán protegidos debidamente.

Límite de intentos reiterados de acceso no autorizado ≤ 3 . Al tercer intento de acceso erróneo o no autorizado al sistema, el sistema debe reportar al administrador.

ANEXOS

❖ **Anexo 1 – Procedimiento detección y respuesta Violación de Datos Personales**

1.1. Modelo comunicación interna Violación de datos Personales

❖ **Anexo 2 - Procedimiento y modelos para el ejercicio de derechos por parte de los interesados**

2.1. Modelo ejercicio derecho Acceso

2.2. Modelo ejercicio derecho Rectificación

2.3. Modelo ejercicio derecho Supresión

2.4. Modelo ejercicio derecho Limitación

2.5. Modelo ejercicio derecho Portabilidad

❖ **Anexo 3 – Modelos Encargado del tratamiento**

3.1. Carta y contrato con Proveedores (personalizados)

3.2. Carta y contrato con Clientes a cuyos datos se acceda en prestación de servicio

Anexo 1. Procedimiento y registro violación de datos personales

El responsable del tratamiento documentará cualquier violación de la seguridad de los datos personales, incluidos los hechos relacionados con ella, sus efectos y las medidas correctivas adoptadas.

El RGPD define las violaciones de seguridad de los datos, más comúnmente conocidas como “quebras de seguridad” de una forma muy amplia que incluye todo incidente que ocasione la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos.

Sucesos como la pérdida de un ordenador portátil, el acceso no autorizado a las bases de datos de una organización (incluso por su propio personal) o el borrado accidental de algunos registros constituyen violaciones de seguridad a la luz del RGPD y deben ser tratadas como el Reglamento establece

Cualquier persona que tenga conocimiento de estas circunstancias debe transmitirlos sin dilación mediante este formato incluyendo en la descripción, cuando sea posible, las categorías y número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.

Tras esta comunicación se realizará el análisis oportuno a fin de determinar si supone un riesgo para los derechos y libertades de los afectados, en cuyo caso SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L. deberá notificarla a la autoridad de protección de datos sin dilación indebida y, a ser posible, dentro de las 72 horas siguientes a que el responsable tenga constancia de ella.

1.1. Modelo registro y comunicación interna Violaciones de datos personales

REGISTRO VIOLACIONES DE SEGURIDAD DE DATOS					
Empresa		Nº reg.		Fecha	
Comunicante		Contacto comunicante			
Destinatario		Contacto destinatario			
Descripción				Fecha y hora en que se produjo	
Categorías de interesados afectados					
Nº aproximado de registros afectados					
Datos DPD u otro punto contacto					
Posibles consecuencias					
Medidas técnicas adoptadas					
Medidas organizativas adoptadas					
Valoración Riesgo				Firma	

Anexo 2 - Procedimiento y modelos para el ejercicio de derechos por parte de los interesados

Con carácter general, los responsables deben facilitar a los interesados el ejercicio de sus derechos, y los procedimientos y las formas para ello deben ser visibles, accesibles y sencillos.

Se requiere que los responsables posibiliten la presentación de solicitudes por medios electrónicos, especialmente cuando el tratamiento se realiza por estos medios.

El ejercicio de los derechos será gratuito para el interesado, excepto:

- En los casos en que se formulen solicitudes manifiestamente infundadas o excesivas, especialmente por repetitivas, el responsable podrá cobrar un canon que compense los costes administrativos de atender a la petición o negarse a actuar (el canon no podrá implicar un ingreso adicional para el responsable, sino que deberá corresponderse efectivamente con el verdadero coste de la tramitación de la solicitud).

Articular procedimientos que permitan fácilmente que los interesados puedan acreditar que han ejercido sus derechos por medios electrónicos (actualmente, en muchas ocasiones, no es viable).

El responsable debe demostrar el carácter infundado o excesivo de las solicitudes que tengan un coste para el interesado.

El responsable deberá informar al interesado sobre las actuaciones derivadas de su petición en el plazo de un mes (podrá extenderse dos meses más cuando se trate de solicitudes especialmente complejas y deberá notificar esta ampliación dentro del primer mes).

Si el responsable decide no atender una solicitud, deberá informar de ello, motivando su negativa, dentro del plazo de un mes desde su presentación

Los responsables deberán tomar medidas para verificar la identidad de quienes soliciten acceso y de quienes ejerzan sus derechos.

El responsable que trate una gran cantidad de información sobre un interesado podrá pedir a éste que especifique la información a que se refiere su solicitud de acceso.

El responsable podrá contar con la colaboración de los encargados para atender al ejercicio de derechos de los interesados, pudiendo incluir esta colaboración en el contrato de encargo de tratamiento.

2.1. FORMULARIO DE SOLICITUD DEL DERECHO DE ACCESO

Estimado D/D^a

En primer lugar, SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L. le agradece su colaboración y, con objeto de atender la solicitud de acceso a sus datos de carácter personal tratados por SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L. y le solicitamos sus datos identificativos, a fin de poder acreditar su identidad, tal y como establece la normativa vigente en materia de protección de datos.

Datos del solicitante

D/D^a mayor de edad, con DNI, del que acompaña copia, por medio del presente escrito manifiesta su deseo de ejercer su derecho de acceso, de conformidad con la Normativa vigente de Protección de datos de carácter personal.

Solicita,

Confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen y, en tal caso copia de los datos personales y a la siguiente información que deberán remitirme por este medio

- Los fines del tratamiento
- Las categorías de datos personales de que se trate
- Los destinatarios o las categorías de destinatarios a los que se comunicaron o serán comunicados los datos personales, en particular destinatarios en terceros u organizaciones internacionales
- De ser posible, el plazo previsto de conservación de los datos personales o, de no ser posible, los criterios utilizados para determinar este plazo
- Información disponible sobre el origen de los datos
- En su caso, la existencia de decisiones automatizadas e información significativa sobre la lógica aplicada, así como la importancia y las consecuencias previstas de dicho tratamiento.
- En caso de transferencias de datos a un tercer país o a una organización internacional , información sobre las garantías de dicha transferencia de datos.

Lo expuesto en el plazo máximo de un mes desde la recepción de esta solicitud. Transcurrido este plazo sin que de forma expresa se conteste a la presente solicitud, ésta se entenderá denegada, pudiendo acudir a la APD para reclamar su tutela.

Se acompaña en la hoja anexa, una copia del documento nacional de identidad (DNI) a fin de



acreditar mi identidad.

En, a dede 20....

2.2. FORMULARIO DE SOLICITUD DEL DERECHO DE RECTIFICACIÓN

Estimado D./D^a

Con objeto de atender la solicitud de rectificación de sus datos de carácter personal, SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L. le agradece en primer lugar su colaboración y le solicita sus datos identificativos, tal y como se establece la normativa vigente en materia de protección de datos, así como los datos que Vd. desea que rectifiquemos.

Datos del solicitante

D/D^a mayor de edad, con DNI, del que acompaño copia, por medio del presente escrito manifiesta su deseo de ejercer su derecho rectificación, de conformidad con la Normativa vigente de Protección de datos de carácter personal.

Solicita

Que se efectúe de forma gratuita, la corrección de los datos de carácter personal inexactos relativos a mi persona que estén siendo tratados.

Se acompañan en la hoja anexa los datos que deben rectificarse, además de la copia de los documentos que acreditan, en caso de ser necesario, la veracidad de los nuevos datos.

Que se remita de forma escrita a la dirección indicada la rectificación de los datos una vez realizada, o en su caso, si se considera la no pertinencia del ejercicio de este derecho, se remita de forma motivada una comunicación a la misma dirección.

En, a dede 20....

2.3. FORMULARIO DE SOLICITUD DEL DERECHO DE SUPRESIÓN

Estimado D./D^a

Con objeto de atender la solicitud de supresión de sus datos de carácter personal, SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L. le agradece en primer lugar su colaboración y le solicita sus datos identificativos, tal y como se establece la normativa vigente en materia de protección de datos, así como especificación de los datos que Vd. desea que suprimamos.

Datos del solicitante

D/D^a mayor de edad, con DNI, del que acompaño copia, por medio del presente escrito manifiesta su deseo de ejercer su derecho de supresión, de conformidad con la Normativa vigente de Protección de datos de carácter personal por darse las circunstancias previstas para ello en la normativa vigente de protección de datos de carácter personal.

Solicita

Que se efectúe de forma gratuita, la supresión de los datos de carácter personal relativos a mi persona que estén siendo tratados en SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L.

Se acompaña en hoja anexa fotocopia del DNI y a los efectos de la cancelación se detallan en otra hoja anexa los motivos por los que procede efectuar esta solicitud.

Que se remita de forma escrita a la dirección una comunicación confirmando o denegando de forma motivada el ejercicio de este derecho.

En, a .. de de 20....

2.4. FORMULARIO DE SOLICITUD DEL DERECHO DE LIMITACIÓN DEL TRATAMIENTO

Estimado D./D^a

Con objeto de atender la solicitud de limitación del tratamiento de sus datos de carácter personal, SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L. le agradece en primer lugar su colaboración y le solicita sus datos identificativos, tal y como se establece la normativa vigente en materia de protección de datos.

Datos del solicitante

Don/Doña, mayor de edad, con DNI, del que acompaño copia, por medio del presente escrito manifiesta su deseo de ejercer su derecho de limitación del tratamiento, de conformidad con la normativa de Protección de datos de carácter personal por darse las circunstancias previstas para ello en la normativa vigente de protección de datos de carácter personal.

Solicita

De forma gratuita, que SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L. no aplique mis datos de carácter personal a las operaciones de tratamiento que le correspondieran.

Se solicita se de cumplimiento a la presente en el plazo estipulado, y que a tales efectos se remita a la dirección una comunicación confirmando o denegando de forma motivada el ejercicio del mismo.

En, a .. de de 20....



2.5. FORMULARIO DE SOLICITUD DEL DERECHO DE PORTABILIDAD

Estimado D./D^a

Con objeto de atender la solicitud de portabilidad de sus datos de carácter personal, SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L. le agradece en primer lugar su colaboración y le solicita sus datos identificativos, tal y como se establece la normativa vigente en materia de protección de datos.

Datos del solicitante

Don/Doña, mayor de edad, con DNI, del que acompaño copia, por medio del presente escrito manifiesta su deseo de ejercer su derecho de portabilidad de datos, de conformidad con la normativa de Protección de datos de carácter personal por darse las circunstancias previstas para ello en la normativa vigente de protección de datos de carácter personal.

Solicita

De forma gratuita, que SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L. proporcione copia de mis datos en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica a

Se solicita se de cumplimiento a la presente en el plazo estipulado, y que a tales efectos se remita a la dirección una comunicación confirmando o denegando de forma motivada el ejercicio del mismo.

En, a .. de de 20....

Anexo 3 – Modelos Encargado del tratamiento

3.1. Carta y contrato con Proveedores

Estimados Señores:

Nos complace informarles de que SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L. desde hace tiempo está adoptando una rigurosa política de privacidad con los datos de aquellas personas que han establecido relaciones negociables, contractuales o precontractuales con nosotros.

Continuando con esa política de defensa de la privacidad y puesto que Vds. tienen relación profesional con nuestra Organización, y los servicios contratados incluyen el acceso a los datos de carácter personal, les informamos sobre la confidencialidad que rige en la realización del ejercicio de la prestación del servicio concertado, siguiendo las instrucciones de la Normativa de Privacidad, y más concretamente de lo establecido en el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de Datos.

Les remitimos, por tanto, como ampliación del clausulado del propio Acuerdo de Prestación de servicios, copia firmada del contrato de Encargado del tratamiento preceptivo.

Para cualquier duda pueden llamarnos a nuestras oficinas para concretar o aclarar cualquier duda que pudiera no quedar resuelta.

Fdo.: SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L.

CONTRATO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS CON PROVEEDORES

En LEGANES, a 30-01-2019

REUNIDOS

De una parte, SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L., con CIF/NIF B87585725 y domicilio social en C/ FATIMA, 12 - 2ªA 28917 LEGANES MADRID, en adelante el **Responsable del tratamiento**, representada por D/Dª MANUEL ALONSO RAMIREZ en su calidad de Representante legal con DNI 05260368S

Y, por otra parte, AEP ASESORES S.L. con CIF/NIF B85378727 y domicilio social en C/ ESTAMBUL 22 1º DESPACHO 19 ---- ALCORCON, MADRID, en adelante el Encargado del tratamiento, representada por D/Dª en su calidad de Representante legal con DNI

EXPONEN

1. Que el **Responsable del tratamiento** es titular y responsable de datos de carácter personal legítimamente obtenidos y tratados para la consecución de su objeto social.
2. Que el **Encargado del tratamiento** es una empresa que se dedica a la prestación de servicios de GESTORÍA FISCAL, LABORAL Y CONTABLE a SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L. para cuya ejecución precisa tratar datos personales por cuenta de este, para lo que ofrece garantías suficientes de aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas, de manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos de la Normativa de Privacidad, y garantice la protección de los derechos del interesado.
3. Que en virtud del artículo 28.3 del Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD), el tratamiento por el encargado se regirá por un contrato u otro acto jurídico con arreglo al Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que vincule al encargado respecto del responsable y establezca el objeto, la regulación, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable (...).
4. En consecuencia, las partes acuerdan que el **Encargado del tratamiento** tratará datos por cuenta del **Responsable del tratamiento**, conforme a las instrucciones específicas de éste último y de conformidad con las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es habilitar a la entidad AEP ASESORES S.L. como el Encargado del tratamiento para tratar por cuenta de SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L. como Responsable del tratamiento los datos personales necesarios para la prestación del servicio contratado conforme a las instrucciones de este último, que serán de aplicación tanto para el Encargado del tratamiento como para otros Encargados a los que recurra éste para el cumplimiento de la prestación de servicios concertada, cuya contratación queda expresamente autorizada por el Responsable del tratamiento, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de información y documentación establecidas a este respecto en el RGPD.

SEGUNDA.-Duración

El presente acuerdo tiene una duración vinculada a la vigencia de la prestación de servicios descrita en Expositivo II de este contrato.

Con reserva expresa de la conservación de los datos debidamente bloqueados a fin de responder a las responsabilidades que hubiera lugar, una vez finalice el presente contrato, el Encargado del tratamiento debe:

Devolución de los datos al responsable, los datos personales así como copia que esté en su poder.

TERCERA.- Naturaleza y Finalidad del Tratamiento

El presente acuerdo tiene naturaleza vinculante entre las partes firmantes, así como sobre cualquier otro tercero, dependiente o no de las partes, autorizado para tratar los datos personales objeto de este contrato, que en todo caso deberá ofrecer garantías suficientes de cumplimiento del mismo. Asimismo, el presente acuerdo tiene naturaleza extintiva sobre cualquier otro suscrito entre las partes que regule el tratamiento de datos de carácter personal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Normativa actualmente vigente.

El presente acuerdo faculta al Encargado a la realización de todos los tratamientos, automatizados o no, que resulten necesarios para la prestación del servicio, así como de la adopción de todas las decisiones organizativas y operacionales necesarias a este fin conforme a sus procedimientos internos y con sujeción a la Normativa de aplicación. No obstante lo anterior, corresponde al Responsable decidir sobre las finalidades y los usos de la información. A este respecto, a título enunciativo y no limitativo, se establece expresamente que el tratamiento de datos por parte del Encargado incluirá la conservación, consulta y las comunicaciones necesarias, así como, en su caso, la destrucción o bloqueo de los mismos una vez finalizada la relación contractual.

El tratamiento de datos por parte del Encargado se ceñirá exclusivamente al cumplimiento de la prestación de servicios señalada en el Expositivo II, no pudiendo destinarse a ninguna otra finalidad, de conformidad con las instrucciones del Responsable del tratamiento recogidas en el presente contrato.

CUARTA.- Tipos de datos personales y Categorías de interesados

El Responsable del tratamiento pone a disposición del Encargado del tratamiento los datos de carácter personal que se indican a continuación:

Tratamientos relacionados con el Encargado	Categorías Especiales de datos	Datos identificativos	Categorías de interesados
CLIENTES	No	Dirección, E-mail, Económicos, financieros y seguros, Nombre y apellidos, Teléfono	Clientes y usuarios
EMPLEADOS	No	Académicos y profesionales, Características personales, Detalles del empleo, Dirección, E-mail, Económicos, financieros y seguros, Fotocopia DNI, Imagen / voz, NIF / CIF, Nombre y apellidos, Nº SS / Mutualidad, Teléfono	Empleados

QUINTA.- Obligaciones del Encargado del tratamiento

El Encargado del tratamiento y toda persona que actúe bajo su autoridad y tenga acceso a datos garantizan los siguientes aspectos relativos al tratamiento:

1. Utilizar los datos exclusivamente para las finalidades previstas en el Expositivo II.

2. Tratar los datos conforme a las instrucciones del Responsable del tratamiento, manteniendo las obligaciones relativas a la confidencialidad y el deber de secreto incluso una vez finalizada la relación contractual, así como no comunicar datos a ningún tercero ajeno a la prestación de servicios concertada sin autorización previa del Responsable salvo que sea preceptivo en cumplimiento de una obligación legal.

3. Adoptar todas las medidas necesarias de acuerdo con lo establecido por el art. 32 RGPD, garantizando un nivel de seguridad adecuado al riesgo que presente el tratamiento de datos pueda incluir, entre otros:

- a) La seudonimización y el cifrado de datos personales;
- b) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes en los sistemas y servicios de tratamiento;
- c) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico;
- d) Un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento;
- e) La firma de acuerdos expresos de confidencialidad por parte de las personas autorizadas para tratar datos de carácter personal;
- f) Cualquier otra medida que se repute adecuada teniendo en cuenta para prevenir los riesgos de destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizado a dichos datos. En los términos establecidos en el Análisis de Riesgo realizado.

4. Informar por escrito al Responsable del tratamiento de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros Encargados del tratamiento, dando al Responsable del tratamiento la oportunidad de oponerse a dichos cambios. Al nuevo Encargado se le impondrán las mismas obligaciones de protección de datos que las estipuladas en el presente acuerdo, mediante contrato u otro acto jurídico que deberá constar por escrito.

5. Asistir siempre que sea posible al Responsable del tratamiento para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados establecidos en la Normativa vigente, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, teniendo cuenta la naturaleza del tratamiento.

6. Poner a disposición del Responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones como Encargado de manera que se pueda acreditar que la elección del Encargado del tratamiento sea conforme a lo dispuesto en el artículo 28.1 RGPD. Así como para

permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del Responsable del tratamiento o de otro auditor autorizado por dicho Responsable.

7. Ayudar al Responsable a garantizar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la seguridad del tratamiento, en particular:

- Notificación de violaciones de la seguridad de los datos personales a la autoridad de control. El Encargado del tratamiento notificará sin dilación indebida al Responsable del tratamiento las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, facilitando toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.
- Comunicación de una violación de la seguridad de los datos personales al interesado.
- Evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.
- Realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

SEXTA.- Obligaciones del Responsable del Tratamiento

Corresponde al Responsable del tratamiento:

- Entregar al encargado los datos a los que se refiere la cláusula Cuarta de este Acuerdo.
- Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales cuando proceda.
- Realizar las consultas previas que corresponda.
- Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.
- Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

SÉPTIMA.- Responsabilidades de las partes.

El Encargado únicamente responderá de los daños y perjuicios causados por el tratamiento cuando no haya cumplido con las obligaciones del RGPD dirigidas específicamente a los encargados o haya actuado al margen o en contra de las instrucciones legales del Responsable del tratamiento, siendo además considerado Responsable con respecto a dicho tratamiento.

Cuando más de un Responsable o Encargado del tratamiento, o un Responsable y un Encargado hayan participado en la misma operación de tratamiento y sean responsables de cualquier daño o perjuicio causado por dicho tratamiento, cada responsable o encargado será considerado responsable de todos los daños y perjuicios, a fin de garantizar la indemnización efectiva del interesado.

Cuando un Responsable o Encargado del tratamiento haya pagado una indemnización total por el perjuicio ocasionado, dicho responsable o encargado tendrá derecho a reclamar a los demás res-



ponsables o encargados que hayan participado en esa misma operación de tratamiento la parte de la indemnización correspondiente a su parte de responsabilidad por los daños y perjuicios causados.

Asimismo, el incumplimiento de lo dispuesto por este contrato o en su caso de la Normativa vigente podrá dar lugar a la resolución de la prestación del servicio sin perjuicio de las acciones legales oportunas.

OCTAVA.- Jurisdicción

Con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, ambas partes se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de LEGANES.

Y, para que así conste y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente contrato por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados *ut supra*.

Fdo.: SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L.

Fdo.:AEP ASESORES S.L.

CONTRATO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS CON PROVEEDORES

En LEGANES, a 30-01-2019

REUNIDOS

De una parte, SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L., con CIF/NIF B87585725 y domicilio social en C/ FATIMA, 12 - 2ªA 28917 LEGANES MADRID, en adelante el **Responsable del tratamiento**, representada por D/Dª MANUEL ALONSO RAMIREZ en su calidad de Representante legal con DNI 05260368S

Y, por otra parte, INVENTIA HOSTING con CIF/NIF ---- y domicilio social en ---- ---- ----, ----, en adelante el Encargado del tratamiento, representada por D/Dª en su calidad de Representante legal con DNI

EXPONEN

1. Que el **Responsable del tratamiento** es titular y responsable de datos de carácter personal legítimamente obtenidos y tratados para la consecución de su objeto social.
2. Que el **Encargado del tratamiento** es una empresa que se dedica a la prestación de servicios de DOMINIO INFORMÁTICO a SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L. para cuya ejecución precisa tratar datos personales por cuenta de este, para lo que ofrece garantías suficientes de aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas, de manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos de la Normativa de Privacidad, y garantice la protección de los derechos del interesado.
3. Que en virtud del artículo 28.3 del Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD), el tratamiento por el encargado se regirá por un contrato u otro acto jurídico con arreglo al Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que vincule al encargado respecto del responsable y establezca el objeto, la regulación, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable (...).
4. En consecuencia, las partes acuerdan que el **Encargado del tratamiento** tratará datos por cuenta del **Responsable del tratamiento**, conforme a las instrucciones específicas de éste último y de conformidad con las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es habilitar a la entidad INVENTIA HOSTING como el Encargado del

tratamiento para tratar por cuenta de SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L. como Responsable del tratamiento los datos personales necesarios para la prestación del servicio contratado conforme a las instrucciones de este último, que serán de aplicación tanto para el Encargado del tratamiento como para otros Encargados a los que recurra éste para el cumplimiento de la prestación de servicios concertada, cuya contratación queda expresamente autorizada por el Responsable del tratamiento, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de información y documentación establecidas a este respecto en el RGPD.

SEGUNDA.- Duración

El presente acuerdo tiene una duración vinculada a la vigencia de la prestación de servicios descrita en Expositivo II de este contrato.

Con reserva expresa de la conservación de los datos debidamente bloqueados a fin de responder a las responsabilidades que hubiera lugar, una vez finalice el presente contrato, el Encargado del tratamiento debe: (seleccione una opción)

- Supresión** de los datos personales así como copia que esté en su poder
- Devolución** de los datos al responsable los datos personales así como copia que esté en su poder.
- Entrega** de los datos a un nuevo encargado los datos de carácter personal, así como cualquier copia que esté en su poder.

TERCERA.- Naturaleza y Finalidad del Tratamiento

El presente acuerdo tiene naturaleza vinculante entre las partes firmantes, así como sobre cualquier otro tercero, dependiente o no de las partes, autorizado para tratar los datos personales objeto de este contrato, que en todo caso deberá ofrecer garantías suficientes de cumplimiento del mismo. Asimismo, el presente acuerdo tiene naturaleza extintiva sobre cualquier otro suscrito entre las partes que regule el tratamiento de datos de carácter personal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Normativa actualmente vigente.

El presente acuerdo faculta al Encargado a la realización de todos los tratamientos, automatizados o no, que resulten necesarios para la prestación del servicio, así como de la adopción de todas las decisiones organizativas y operacionales necesarias a este fin conforme a sus procedimientos internos y con sujeción a la Normativa de aplicación. No obstante lo anterior, corresponde al Responsable decidir sobre las finalidades y los usos de la información. A este respecto, a título enunciativo y no limitativo, se establece expresamente que el tratamiento de datos por parte del Encargado incluirá la conservación, consulta y las comunicaciones necesarias, así como, en su caso, la destrucción o bloqueo de los mismos una vez finalizada la relación contractual.

El tratamiento de datos por parte del Encargado se ceñirá exclusivamente al cumplimiento de la prestación de servicios señalada en el Expositivo II, no pudiendo destinarse a ninguna otra finalidad, de conformidad con las instrucciones del Responsable del tratamiento recogidas en el presente contrato.

CUARTA.- Tipos de datos personales y Categorías de interesados

El Responsable del tratamiento pone a disposición del Encargado del tratamiento los datos de carácter personal que se indican a continuación:

QUINTA.- Obligaciones del Encargado del tratamiento

El Encargado del tratamiento y toda persona que actúe bajo su autoridad y tenga acceso a datos garantizan los siguientes aspectos relativos al tratamiento:

1. Utilizar los datos exclusivamente para las finalidades previstas en el Expositivo II.
2. Tratar los datos conforme a las instrucciones del Responsable del tratamiento, manteniendo las obligaciones relativas a la confidencialidad y el deber de secreto incluso una vez finalizada la relación contractual, así como no comunicar datos a ningún tercero ajeno a la prestación de servicios concertada sin autorización previa del Responsable salvo que sea preceptivo en cumplimiento de una obligación legal.
3. Adoptar todas las medidas necesarias de acuerdo con lo establecido por el art. 32 RGPD, garantizando un nivel de seguridad adecuado al riesgo que presente el tratamiento de datos pueda incluir, entre otros:
 - a) La seudonimización y el cifrado de datos personales;
 - b) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes en los sistemas y servicios de tratamiento;
 - c) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico;
 - d) Un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento;
 - e) La firma de acuerdos expresos de confidencialidad por parte de las personas autorizadas para

tratar datos de carácter personal;

f) Cualquier otra medida que se repute adecuada teniendo en cuenta para prevenir los riesgos de destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizado a dichos datos. En los términos establecidos en el Análisis de Riesgo realizado.

4. Informar por escrito al Responsable del tratamiento de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros Encargados del tratamiento, dando al Responsable del tratamiento la oportunidad de oponerse a dichos cambios. Al nuevo Encargado se le impondrán las mismas obligaciones de protección de datos que las estipuladas en el presente acuerdo, mediante contrato u otro acto jurídico que deberá constar por escrito.

5. Asistir siempre que sea posible al Responsable del tratamiento para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados establecidos en la Normativa vigente, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, teniendo cuenta la naturaleza del tratamiento.

6. Poner a disposición del Responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones como Encargado de manera que se pueda acreditar que la elección del Encargado del tratamiento sea conforme a lo dispuesto en el artículo 28.1 RGPD. Así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del Responsable del tratamiento o de otro auditor autorizado por dicho Responsable.

8. Ayudar al Responsable a garantizar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la seguridad del tratamiento, en particular:

- Notificación de violaciones de la seguridad de los datos personales a la autoridad de control. El Encargado del tratamiento notificará sin dilación indebida al Responsable del tratamiento las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, facilitando toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.
- Comunicación de una violación de la seguridad de los datos personales al interesado.
- Evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.
- Realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

SEXTA.- Obligaciones del Responsable del Tratamiento

Corresponde al Responsable del tratamiento:

- Entregar al encargado los datos a los que se refiere la cláusula Cuarta de este Acuerdo.

- Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales cuando proceda.
- Realizar las consultas previas que corresponda.
- Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.
- Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

SÉPTIMA.- Responsabilidades de las partes.

El Encargado únicamente responderá de los daños y perjuicios causados por el tratamiento cuando no haya cumplido con las obligaciones del RGPD dirigidas específicamente a los encargados o haya actuado al margen o en contra de las instrucciones legales del Responsable del tratamiento, siendo además considerado Responsable con respecto a dicho tratamiento.

Cuando más de un Responsable o Encargado del tratamiento, o un Responsable y un Encargado hayan participado en la misma operación de tratamiento y sean responsables de cualquier daño o perjuicio causado por dicho tratamiento, cada responsable o encargado será considerado responsable de todos los daños y perjuicios, a fin de garantizar la indemnización efectiva del interesado.

Cuando un Responsable o Encargado del tratamiento haya pagado una indemnización total por el perjuicio ocasionado, dicho responsable o encargado tendrá derecho a reclamar a los demás responsables o encargados que hayan participado en esa misma operación de tratamiento la parte de la indemnización correspondiente a su parte de responsabilidad por los daños y perjuicios causados.

Asimismo, el incumplimiento de lo dispuesto por este contrato o en su caso de la Normativa vigente podrá dar lugar a la resolución de la prestación del servicio sin perjuicio de las acciones legales oportunas.

OCTAVA.- Jurisdicción

Con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, ambas partes se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de LEGANES.

Y, para que así conste y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente contrato por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados *ut supra*.



Fdo.: SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L.

Fdo.:INVENTIA HOSTING

CONTRATO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS CON PROVEEDORES

En LEGANES, a 30-01-2019

REUNIDOS

De una parte, SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L., con CIF/NIF B87585725 y domicilio social en C/ FATIMA, 12 - 2ªA 28917 LEGANES MADRID, en adelante el **Responsable del tratamiento**, representada por D/Dª MANUEL ALONSO RAMIREZ en su calidad de Representante legal con DNI 05260368S

Y, por otra parte, PREVING CONSULTORES S.L.U. con CIF/NIF B06290241 y domicilio social en ---- ----, ----, en adelante el Encargado del tratamiento, representada por D/Dª en su calidad de Representante legal con DNI

EXPONEN

1. Que el **Responsable del tratamiento** es titular y responsable de datos de carácter personal legítimamente obtenidos y tratados para la consecución de su objeto social.
2. Que el **Encargado del tratamiento** es una empresa que se dedica a la prestación de servicios de PREVENCIÓN DE RIESGOS a SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L. para cuya ejecución precisa tratar datos personales por cuenta de este, para lo que ofrece garantías suficientes de aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas, de manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos de la Normativa de Privacidad, y garantice la protección de los derechos del interesado.
3. Que en virtud del artículo 28.3 del Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD), el tratamiento por el encargado se registrará por un contrato u otro acto jurídico con arreglo al Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que vincule al encargado respecto del responsable y establezca el objeto, la regulación, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable (...).
4. En consecuencia, las partes acuerdan que el **Encargado del tratamiento** tratará datos por cuenta del **Responsable del tratamiento**, conforme a las instrucciones específicas de éste último y de conformidad con las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es habilitar a la entidad PREVING CONSULTORES S.L.U. como el Encargado del tratamiento para tratar por cuenta de SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L. como Responsable del tratamiento los datos personales necesarios para la prestación del servicio contratado conforme a las instrucciones de este último, que serán de aplicación tanto para el Encargado del tratamiento como para otros Encargados a los que recurra éste para el cumplimiento de la prestación de servicios concertada, cuya contratación queda expresamente autorizada por el Responsable del tratamiento, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de información y documentación establecidas a este respecto en el RGPD.

SEGUNDA.-Duración

El presente acuerdo tiene una duración vinculada a la vigencia de la prestación de servicios descrita en Expositivo II de este contrato.

Con reserva expresa de la conservación de los datos debidamente bloqueados a fin de responder a las responsabilidades que hubiera lugar, una vez finalice el presente contrato, el Encargado del tratamiento debe: (seleccione una opción)

- Supresión** de los datos personales así como copia que esté en su poder
- Devolución** de los datos al responsable los datos personales así como copia que esté en su poder.
- Entrega** de los datos a un nuevo encargado los datos de carácter personal, así como cualquier copia que esté en su poder.

TERCERA.- Naturaleza y Finalidad del Tratamiento

El presente acuerdo tiene naturaleza vinculante entre las partes firmantes, así como sobre cualquier otro tercero, dependiente o no de las partes, autorizado para tratar los datos personales objeto de este contrato, que en todo caso deberá ofrecer garantías suficientes de cumplimiento del mismo. Asimismo, el presente acuerdo tiene naturaleza extintiva sobre cualquier otro suscrito entre las partes que regule el tratamiento de datos de carácter personal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Normativa actualmente vigente.

El presente acuerdo faculta al Encargado a la realización de todos los tratamientos, automatizados o no, que resulten necesarios para la prestación del servicio, así como de la adopción de todas las decisiones organizativas y operacionales necesarias a este fin conforme a sus procedimientos internos y con sujeción a la Normativa de aplicación. No obstante lo anterior, corresponde al Responsable decidir sobre las finalidades y los usos de la información. A este respecto, a título enunciativo y no limitativo, se establece expresamente que el tratamiento de datos por parte del Encargado incluirá la conservación, consulta y las comunicaciones necesarias, así como, en su caso, la destrucción o bloqueo de los mismos una vez finalizada la relación contractual.

El tratamiento de datos por parte del Encargado se ceñirá exclusivamente al cumplimiento de la prestación de servicios señalada en el Expositivo II, no pudiendo destinarse a ninguna otra finalidad, de conformidad con las instrucciones del Responsable del tratamiento recogidas en el presente contrato.

CUARTA.- Tipos de datos personales y Categorías de interesados

El Responsable del tratamiento pone a disposición del Encargado del tratamiento los datos de carácter personal que se indican a continuación:

Tratamientos relacionados con el Encargado	Categorías Especiales de datos	Datos identificativos	Categorías de interesados
EMPLEADOS	No	Académicos y profesionales, Características personales, Detalles del empleo, Dirección, E-mail, Económicos, financieros y seguros, Fotocopia DNI, Imagen / voz, NIF / CIF, Nombre y apellidos, N ^o SS / Mutualidad, Teléfono	Empleados

QUINTA.- Obligaciones del Encargado del tratamiento

El Encargado del tratamiento y toda persona que actúe bajo su autoridad y tenga acceso a datos garantizan los siguientes aspectos relativos al tratamiento:

1. Utilizar los datos exclusivamente para las finalidades previstas en el Expositivo II.
2. Tratar los datos conforme a las instrucciones del Responsable del tratamiento, manteniendo las

obligaciones relativas a la confidencialidad y el deber de secreto incluso una vez finalizada la relación contractual, así como no comunicar datos a ningún tercero ajeno a la prestación de servicios concertada sin autorización previa del Responsable salvo que sea preceptivo en cumplimiento de una obligación legal.

3. Adoptar todas las medidas necesarias de acuerdo con lo establecido por el art. 32 RGPD, garantizando un nivel de seguridad adecuado al riesgo que presente el tratamiento de datos pueda incluir, entre otros:

- a) La seudonimización y el cifrado de datos personales;
- b) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes en los sistemas y servicios de tratamiento;
- c) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico;
- d) Un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento;
- e) La firma de acuerdos expresos de confidencialidad por parte de las personas autorizadas para tratar datos de carácter personal;
- f) Cualquier otra medida que se repute adecuada teniendo en cuenta para prevenir los riesgos de destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizado a dichos datos. En los términos establecidos en el Análisis de Riesgo realizado.

4. Informar por escrito al Responsable del tratamiento de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros Encargados del tratamiento, dando al Responsable del tratamiento la oportunidad de oponerse a dichos cambios. Al nuevo Encargado se le impondrán las mismas obligaciones de protección de datos que las estipuladas en el presente acuerdo, mediante contrato u otro acto jurídico que deberá constar por escrito.

5. Asistir siempre que sea posible al Responsable del tratamiento para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados establecidos en la Normativa vigente, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, teniendo cuenta la naturaleza del tratamiento.

6. Poner a disposición del Responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones como Encargado de manera que se pueda acreditar que la elección del Encargado del tratamiento sea conforme a lo dispuesto en el artículo 28.1 RGPD. Así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del Responsab-

le del tratamiento o de otro auditor autorizado por dicho Responsable.

9. Ayudar al Responsable a garantizar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la seguridad del tratamiento, en particular:
- Notificación de violaciones de la seguridad de los datos personales a la autoridad de control. El Encargado del tratamiento notificará sin dilación indebida al Responsable del tratamiento las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, facilitando toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.
 - Comunicación de una violación de la seguridad de los datos personales al interesado.
 - Evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.
 - Realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

SEXTA.- Obligaciones del Responsable del Tratamiento

Corresponde al Responsable del tratamiento:

- Entregar al encargado los datos a los que se refiere la cláusula Cuarta de este Acuerdo.
- Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales cuando proceda.
- Realizar las consultas previas que corresponda.
- Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.
- Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

SÉPTIMA.- Responsabilidades de las partes.

El Encargado únicamente responderá de los daños y perjuicios causados por el tratamiento cuando no haya cumplido con las obligaciones del RGPD dirigidas específicamente a los encargados o haya actuado al margen o en contra de las instrucciones legales del Responsable del tratamiento, siendo además considerado Responsable con respecto a dicho tratamiento.

Cuando más de un Responsable o Encargado del tratamiento, o un Responsable y un Encargado hayan participado en la misma operación de tratamiento y sean responsables de cualquier daño o perjuicio causado por dicho tratamiento, cada responsable o encargado será considerado responsable de todos los daños y perjuicios, a fin de garantizar la indemnización efectiva del interesado.

Cuando un Responsable o Encargado del tratamiento haya pagado una indemnización total por el perjuicio ocasionado, dicho responsable o encargado tendrá derecho a reclamar a los demás responsables o encargados que hayan participado en esa misma operación de tratamiento la parte de



la indemnización correspondiente a su parte de responsabilidad por los daños y perjuicios causados.

Asimismo, el incumplimiento de lo dispuesto por este contrato o en su caso de la Normativa vigente podrá dar lugar a la resolución de la prestación del servicio sin perjuicio de las acciones legales oportunas.

OCTAVA.- Jurisdicción

Con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, ambas partes se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de LEGANES.

Y, para que así conste y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente contrato por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados *ut supra*.

Fdo.: SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L.

Fdo.:PREVING CONSULTORES S.L.U.

CONTRATO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS CON PROVEEDORES

En LEGANES, a 30-01-2019

REUNIDOS

De una parte, SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L., con CIF/NIF B87585725 y domicilio social en C/ FATIMA, 12 - 2ªA 28917 LEGANES MADRID, en adelante el **Responsable del tratamiento**, representada por D/Dª MANUEL ALONSO RAMIREZ en su calidad de Representante legal con DNI 05260368S

Y, por otra parte, TOTALDAT S.L.U. con CIF/NIF B06537609 y domicilio social en AV. JOAQUÍN SÁNCHEZ VALVERDE N3 06006 ----, BADAJOZ, en adelante el Encargado del tratamiento, representada por D/Dª en su calidad de Representante legal con DNI

EXPONEN

1. Que el **Responsable del tratamiento** es titular y responsable de datos de carácter personal legítimamente obtenidos y tratados para la consecución de su objeto social.
2. Que el **Encargado del tratamiento** es una empresa que se dedica a la prestación de servicios de PROTECCION DE DATOS a SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L. para cuya ejecución precisa tratar datos personales por cuenta de este, para lo que ofrece garantías suficientes de aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas, de manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos de la Normativa de Privacidad, y garantice la protección de los derechos del interesado.
3. Que en virtud del artículo 28.3 del Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD), el tratamiento por el encargado se regirá por un contrato u otro acto jurídico con arreglo al Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que vincule al encargado respecto del responsable y establezca el objeto, la regulación, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable (...).
4. En consecuencia, las partes acuerdan que el **Encargado del tratamiento** tratará datos por cuenta del **Responsable del tratamiento**, conforme a las instrucciones específicas de éste último y de conformidad con las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es habilitar a la entidad TOTALDAT S.L.U. como el Encargado del

tratamiento para tratar por cuenta de SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L. como Responsable del tratamiento los datos personales necesarios para la prestación del servicio contratado conforme a las instrucciones de este último, que serán de aplicación tanto para el Encargado del tratamiento como para otros Encargados a los que recurra éste para el cumplimiento de la prestación de servicios concertada, cuya contratación queda expresamente autorizada por el Responsable del tratamiento, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de información y documentación establecidas a este respecto en el RGPD.

SEGUNDA.- Duración

El presente acuerdo tiene una duración vinculada a la vigencia de la prestación de servicios descrita en Expositivo II de este contrato.

Con reserva expresa de la conservación de los datos debidamente bloqueados a fin de responder a las responsabilidades que hubiera lugar, una vez finalice el presente contrato, el Encargado del tratamiento debe:

Devolución de los datos al responsable, los datos personales así como copia que esté en su poder.

TERCERA.- Naturaleza y Finalidad del Tratamiento

El presente acuerdo tiene naturaleza vinculante entre las partes firmantes, así como sobre cualquier otro tercero, dependiente o no de las partes, autorizado para tratar los datos personales objeto de este contrato, que en todo caso deberá ofrecer garantías suficientes de cumplimiento del mismo. Asimismo, el presente acuerdo tiene naturaleza extintiva sobre cualquier otro suscrito entre las partes que regule el tratamiento de datos de carácter personal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Normativa actualmente vigente.

El presente acuerdo faculta al Encargado a la realización de todos los tratamientos, automatizados o no, que resulten necesarios para la prestación del servicio, así como de la adopción de todas las decisiones organizativas y operacionales necesarias a este fin conforme a sus procedimientos internos y con sujeción a la Normativa de aplicación. No obstante lo anterior, corresponde al Responsable decidir sobre las finalidades y los usos de la información. A este respecto, a título enunciativo y no limitativo, se establece expresamente que el tratamiento de datos por parte del Encargado incluirá la conservación, consulta y las comunicaciones necesarias, así como, en su caso, la destrucción o bloqueo de los mismos una vez finalizada la relación contractual.

El tratamiento de datos por parte del Encargado se ceñirá exclusivamente al cumplimiento de la prestación de servicios señalada en el Expositivo II, no pudiendo destinarse a ninguna otra finalidad, de conformidad con las instrucciones del Responsable del tratamiento recogidas en el presente contrato.

CUARTA.- Tipos de datos personales y Categorías de interesados

El Responsable del tratamiento pone a disposición del Encargado del tratamiento los datos de carácter personal que se indican a continuación:

QUINTA.- Obligaciones del Encargado del tratamiento

El Encargado del tratamiento y toda persona que actúe bajo su autoridad y tenga acceso a datos garantizan los siguientes aspectos relativos al tratamiento:

1. Utilizar los datos exclusivamente para las finalidades previstas en el Expositivo II.
2. Tratar los datos conforme a las instrucciones del Responsable del tratamiento, manteniendo las obligaciones relativas a la confidencialidad y el deber de secreto incluso una vez finalizada la relación contractual, así como no comunicar datos a ningún tercero ajeno a la prestación de servicios concertada sin autorización previa del Responsable salvo que sea preceptivo en cumplimiento de una obligación legal.
3. Adoptar todas las medidas necesarias de acuerdo con lo establecido por el art. 32 RGPD, garantizando un nivel de seguridad adecuado al riesgo que presente el tratamiento de datos pueda incluir, entre otros:
 - a) La seudonimización y el cifrado de datos personales;
 - b) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes en los sistemas y servicios de tratamiento;
 - c) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico;
 - d) Un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento;
 - e) La firma de acuerdos expresos de confidencialidad por parte de las personas autorizadas para tratar datos de carácter personal;
 - f) Cualquier otra medida que se repute adecuada teniendo en cuenta para prevenir los riesgos de destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizado a dichos datos. En los términos establecidos en el Análisis de Riesgo realizado.

4. Informar por escrito al Responsable del tratamiento de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros Encargados del tratamiento, dando al Responsable del tratamiento la oportunidad de oponerse a dichos cambios. Al nuevo Encargado se le impondrán las mismas obligaciones de protección de datos que las estipuladas en el presente acuerdo, mediante contrato u otro acto jurídico que deberá constar por escrito.

5. Asistir siempre que sea posible al Responsable del tratamiento para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados establecidos en la Normativa vigente, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, teniendo cuenta la naturaleza del tratamiento.

6. Poner a disposición del Responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones como Encargado de manera que se pueda acreditar que la elección del Encargado del tratamiento sea conforme a lo dispuesto en el artículo 28.1 RGPD. Así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del Responsable del tratamiento o de otro auditor autorizado por dicho Responsable.

10. Ayudar al Responsable a garantizar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la seguridad del tratamiento, en particular:

- Notificación de violaciones de la seguridad de los datos personales a la autoridad de control. El Encargado del tratamiento notificará sin dilación indebida al Responsable del tratamiento las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, facilitando toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.
- Comunicación de una violación de la seguridad de los datos personales al interesado.
- Evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.
- Realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

SEXTA.- Obligaciones del Responsable del Tratamiento

Corresponde al Responsable del tratamiento:

- Entregar al encargado los datos a los que se refiere la cláusula Cuarta de este Acuerdo.
- Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales cuando proceda.
- Realizar las consultas previas que corresponda.
- Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.
- Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

SÉPTIMA.- Responsabilidades de las partes.

El Encargado únicamente responderá de los daños y perjuicios causados por el tratamiento cuando no haya cumplido con las obligaciones del RGPD dirigidas específicamente a los encargados o haya actuado al margen o en contra de las instrucciones legales del Responsable del tratamiento, siendo además considerado Responsable con respecto a dicho tratamiento.

Cuando más de un Responsable o Encargado del tratamiento, o un Responsable y un Encargado hayan participado en la misma operación de tratamiento y sean responsables de cualquier daño o perjuicio causado por dicho tratamiento, cada responsable o encargado será considerado responsable de todos los daños y perjuicios, a fin de garantizar la indemnización efectiva del interesado.

Cuando un Responsable o Encargado del tratamiento haya pagado una indemnización total por el perjuicio ocasionado, dicho responsable o encargado tendrá derecho a reclamar a los demás responsables o encargados que hayan participado en esa misma operación de tratamiento la parte de la indemnización correspondiente a su parte de responsabilidad por los daños y perjuicios causados.

Asimismo, el incumplimiento de lo dispuesto por este contrato o en su caso de la Normativa vigente podrá dar lugar a la resolución de la prestación del servicio sin perjuicio de las acciones legales oportunas.

OCTAVA.- Jurisdicción

Con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, ambas partes se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de LEGANES.

Y, para que así conste y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente contrato por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados *ut supra*.

Fdo.: SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L.

Fdo.:TOTALDAT S.L.U.





3.2. Carta y contrato con Clientes a cuyos datos se acceda en prestación de servicio. *Personalice los campos señalados con <> con los datos de su Cliente.*

Estimados Señores:

Nos complace informarles de que SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L., desde hace tiempo está adoptando una rigurosa política de privacidad con los datos de aquellas personas que han establecido relaciones negociables, contractuales o precontractuales con nosotros.

Continuando con esa política de defensa de la privacidad y puesto que Vds. tienen relación profesional con nuestra Organización, y los servicios contratados incluyen el acceso a los datos de carácter personal, les informamos sobre la confidencialidad que rige en la realización del ejercicio de la prestación del servicio concertado, siguiendo las instrucciones de la Normativa de Privacidad, y más concretamente de lo establecido en el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de Datos.

Les remitimos, por tanto, como ampliación del clausulado del propio Acuerdo de Prestación de servicios, copia firmada del contrato de Encargado del tratamiento preceptivo.

Para cualquier duda pueden llamarnos a nuestras oficinas para concretar o aclarar cualquier duda que pudiera no quedar resuelta.

Fdo.: SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L.

CONTRATO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS CON CLIENTES

En , a

REUNIDOS

De una parte, <RAZÓN SOCIAL CLIENTE>..... , en adelante el **Responsable del tratamiento** con domicilio social en con CIF/NIF representada por D/D^a en su calidad de Representante legal con DNI

Y, por otra parte, SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L., con CIF/NIF B87585725 y domicilio social en C/ FATIMA, 12 - 2^ªA 28917 LEGANES MADRID, en adelante el **Encargado del tratamiento**, representada por D/D^a MANUEL ALONSO RAMIREZ en su calidad de Representante legal con DNI 05260368S

EXPONEN

1. Que el Responsable del tratamiento es titular y responsable de datos de carácter personal legítimamente obtenidos y tratados para la consecución de su objeto social.
2. Que SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L., es una empresa que se dedica a la prestación de servicios de..... al Responsable del tratamiento para cuya ejecución precisa tratar datos personales por cuenta de este, para lo que ofrece garantías suficientes de aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas, de manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos de la Normativa de Privacidad, y garantice la protección de los derechos del interesado.
3. Que en virtud del artículo 28.3 del Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD), el tratamiento por el encargado se regirá por un contrato u otro acto jurídico con arreglo al Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que vincule al encargado respecto del responsable y establezca el objeto, la regulación, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable (...).
4. En consecuencia, las partes acuerdan que SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L. tratará datos por cuenta del Responsable del tratamiento conforme a las instrucciones específicas de éste último y de conformidad con las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es habilitar a la entidad SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L. como Encargado del trata para tratamiento para tratar por cuenta del Responsable del tratamiento los

datos personales necesarios para la prestación del servicio contratado conforme a las instrucciones de este último, que serán de aplicación tanto para el Encargado del tratamiento como para otros Encargados a los que recurra éste para el cumplimiento de la prestación de servicios concertada, cuya contratación queda expresamente autorizada por el Responsable del tratamiento, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de información y documentación establecidas a este respecto en el RGPD.

SEGUNDA.- Duración

El presente acuerdo tiene una duración vinculada a la vigencia de la prestación de servicios descrita en Expositivo II de este contrato.

Con reserva expresa de la conservación de los datos debidamente bloqueados a fin de responder a las responsabilidades que hubiera lugar, una vez finalice el presente contrato, el Encargado del tratamiento debe: (seleccione una opción)

- Supresión** de los datos personales así como copia que esté en su poder
- Devolución** de los datos al responsable los datos personales así como copia que esté en su poder.
- Entrega** de los datos a un nuevo encargado los datos de carácter personal, así como cualquier copia que esté en su poder.

TERCERA.- Naturaleza y Finalidad del Tratamiento

El presente acuerdo tiene naturaleza vinculante entre las partes firmantes, así como sobre cualquier otro tercero, dependiente o no de las partes, autorizado para tratar los datos personales objeto de este contrato, que en todo caso deberá ofrecer garantías suficientes de cumplimiento del mismo. Asimismo, el presente acuerdo tiene naturaleza extintiva sobre cualquier otro suscrito entre las partes que regule el tratamiento de datos de carácter personal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Normativa actualmente vigente.

El presente acuerdo faculta al Encargado a la realización de todos los tratamientos, automatizados o no, que resulten necesarios para la prestación del servicio, así como de la adopción de todas las decisiones organizativas y operacionales necesarias a este fin conforme a sus procedimientos internos y con sujeción a la Normativa de aplicación. No obstante lo anterior, corresponde al Responsable decidir sobre las finalidades y los usos de la información. A este respecto, a título enunciativo y no limitativo, se establece expresamente que el tratamiento de datos por parte del Encargado incluirá la conservación, consulta y las comunicaciones necesarias, así como, en su caso, la destrucción o bloqueo de los mismos una vez finalizada la relación contractual.

El tratamiento de datos por parte del Encargado se ceñirá exclusivamente al cumplimiento de la prestación de servicios señalada en el Expositivo II, no pudiendo destinarse a ninguna otra finalidad, de conformidad con las instrucciones del Responsable del tratamiento recogidas en el presente contrato.

CUARTA.- Tipos de datos personales y Categorías de interesados

El Responsable del tratamiento pone a disposición del Encargado del tratamiento los tipos de datos personales que se indican a continuación:

Categorías especiales de datos: <en su caso indique las categorías especiales de datos objeto de tratamiento>

Datos identificativos no incluidos en los supuestos anteriores: <indique los datos tratados por cuenta de su Cliente>.

Estos datos se corresponden con las siguientes categorías de interesados:

<Indique a quién corresponden los datos tratados por cuenta de su Cliente (empleados, proveedores, etc ..)>

QUINTA.- Obligaciones del Encargado del tratamiento

El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO y toda persona que actúe bajo su autoridad y tenga acceso a datos garantizan los siguientes aspectos relativos al tratamiento:

1. Utilizar los datos exclusivamente para las finalidades previstas en el Expositivo II.
2. Tratar los datos conforme a las instrucciones del Responsable del tratamiento, manteniendo las obligaciones relativas a la confidencialidad y el deber de secreto incluso una vez finalizada la relación contractual, así como no comunicar datos a ningún tercero ajeno a la prestación de servicios concertada sin autorización previa del Responsable salvo que sea preceptivo en cumplimiento de una obligación legal.
3. Adoptar todas las medidas necesarias de acuerdo con lo establecido por el art. 32 RGPD, garantizando un nivel de seguridad adecuado al riesgo que presente el tratamiento de datos pueda incluir, entre otros:
 - a) La seudonimización y el cifrado de datos personales;
 - b) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes en los sistemas y servicios de tratamiento;

- c) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico;
 - d) Un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento;
 - e) La firma de acuerdos expresos de confidencialidad por parte de las personas autorizadas para tratar datos de carácter personal;
 - f) Cualquier otra medida que se reputa adecuada teniendo en cuenta para prevenir los riesgos de destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizado a dichos datos. En los términos establecidos en el Análisis de Riesgo realizado.
4. Informar por escrito al Responsable del tratamiento de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros Encargados del tratamiento, dando al Responsable del tratamiento la oportunidad de oponerse a dichos cambios. Al nuevo Encargado se le impondrán las mismas obligaciones de protección de datos que las estipuladas en el presente acuerdo, mediante contrato u otro acto jurídico que deberá constar por escrito.
5. Asistir siempre que sea posible al Responsable para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados establecidos en la Normativa vigente, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, teniendo cuenta la naturaleza del tratamiento.
6. Poner a disposición del Responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones como Encargado de manera que se pueda acreditar que la elección del ENCARGADO DEL TRATAMIENTO sea conforme a lo dispuesto en el artículo 28.1 RGPD. Así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del Responsable o de otro auditor autorizado por dicho Responsable.
7. Ayudar al Responsable a garantizar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la seguridad del tratamiento, en particular:
- Notificación de violaciones de la seguridad de los datos personales a la autoridad de control. El Encargado del tratamiento notificará sin dilación indebida al Responsable del tratamiento las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, facilitando toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.
 - Comunicación de una violación de la seguridad de los datos personales al interesado.
 - Evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

- Realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

SEXTA.- Obligaciones del Responsable del Tratamiento

Corresponde al Responsable del tratamiento:

- Entregar al encargado los datos a los que se refiere la cláusula Cuarta de este Acuerdo.
- Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales cuando proceda.
- Realizar las consultas previas que corresponda.
- Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.
- Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

SÉPTIMA.- Responsabilidades de las partes.

El Encargado únicamente responderá de los daños y perjuicios causados por el tratamiento cuando no haya cumplido con las obligaciones del RGPD dirigidas específicamente a los encargados o haya actuado al margen o en contra de las instrucciones legales del Responsable del tratamiento, siendo además considerado Responsable con respecto a dicho tratamiento.

Cuando más de un Responsable o Encargado del tratamiento, o un Responsable y un Encargado hayan participado en la misma operación de tratamiento y sean responsables de cualquier daño o perjuicio causado por dicho tratamiento, cada responsable o encargado será considerado responsable de todos los daños y perjuicios, a fin de garantizar la indemnización efectiva del interesado.

Cuando un Responsable o Encargado del tratamiento haya pagado una indemnización total por el perjuicio ocasionado, dicho responsable o encargado tendrá derecho a reclamar a los demás responsables o encargados que hayan participado en esa misma operación de tratamiento la parte de la indemnización correspondiente a su parte de responsabilidad por los daños y perjuicios causados.

Asimismo, el incumplimiento de lo dispuesto por este contrato o en su caso de la Normativa vigente podrá dar lugar a la resolución de la prestación del servicio sin perjuicio de las acciones legales oportunas.

OCTAVA.- Jurisdicción

Con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, ambas partes se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de LEGANES.

Y, para que así conste y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente contrato por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados *ut supra*.



Fdo.: SECUREM SERVICIOS AUXILIARES S.L.

Fdo.: